



7.3.2012

B7-0140/2012

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras la declaración de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento sobre la situación en Kazajstán (2012/2553(RSP))

**José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Elmar Brok, Ioannis Kasoulides, Elisabeth Jeggle, Cristian Dan Preda, Mario Mauro, Jacek Saryusz-Wolski, Joachim Zeller, Paolo Bartolozzi, Krzysztof Lisek, Eduard Kukan, Ria Oomen-Ruijten, Paweł Zalewski, Francisco José Millán Mon, Marietta Giannakou, Jacek Protasiewicz, Andrzej Grzyb, Alf Svensson, Anna Ibrisagic, Kinga Gál, Elena Băsescu, Piotr Borys, Traian Ungureanu, Peter Šťastný, Inese Vaidere**  
en nombre del Grupo PPE

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Kazajstán (2012/2553(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Kazajstán y Asia Central, entre ellas, su Resolución sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia de la UE para Asia Central<sup>1</sup> y su Resolución sobre el caso de Yevgeny Zhovtis en Kazajstán<sup>2</sup>,
  - Vistos el Acuerdo de colaboración y cooperación (ACC) con Kazajstán y las negociaciones para un nuevo ACC,
  - Vistos la Estrategia de la UE para una nueva asociación con Asia Central, adoptada por el Consejo Europeo de los días 21 y 22 de junio de 2007, y sus informes de situación de 24 de junio de 2008 y de 28 de junio de 2010,
  - Vistas las declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, de 17 de diciembre de 2011 sobre los acontecimientos ocurridos en el distrito de Zhanaozen de Kazajstán y de 17 de enero de 2012 sobre las elecciones parlamentarias en Kazajstán,
  - Vista la declaración del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 17 de diciembre de 2011,
  - Visto el informe preliminar conjunto de observación de las elecciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/ODIHR), de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE (AP OSCE) y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (AP CE), de 16 de enero de 2012, sobre las elecciones legislativas celebradas el 15 de enero de 2012,
  - Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que las relaciones entre la UE y Kazajstán se han intensificado durante los últimos años y que Kazajstán desempeña un papel crucial para el desarrollo socioeconómico de Asia Central y para la estabilidad y la seguridad de la región;
- B. Considerando que, el 17 de febrero de 2012, el Presidente de Kazajstán firmó varias leyes con vistas a mejorar la base jurídica para las relaciones laborales, los derechos de los trabajadores y el diálogo social, así como para fortalecer la independencia del poder judicial; que son precisos mayores y continuos esfuerzos en materia de cumplimiento de las leyes existentes para garantizar una democratización más profunda, el respeto de los derechos humanos y el refuerzo del Estado de Derecho;

---

<sup>1</sup> P7\_TA(2011)0588.

<sup>2</sup> P7\_TA(2009)0023.

- C. Considerando que, desde la primavera de 2011, los trabajadores del sector petrolífero están en huelga en la región de Zhanaozen y en otras regiones de Kazajstán; que el 16 de diciembre de 2011 se produjeron enfrentamientos violentos en Zhanaozen y que las autoridades han anunciado una investigación internacional de los hechos; que las autoridades regionales se han comprometido a conceder apoyo financiero a las familias de las víctimas mortales de los acontecimientos;
- D. Considerando que, desde diciembre de 2011, las actividades de la oposición y la libertad de prensa no parecen estar garantizadas, y que se han denunciado casos de detenciones de miembros de la oposición y de periodistas en la región de Zhanaozen;
- E. Considerando que, en el marco de las elecciones parlamentarias del 15 de enero, la OSCE/OIDDH observó una serie de deficiencias relacionadas con el desarrollo de las elecciones y afirmó que estas no habían cumplido las normas electorales internacionales;
- F. Considerando que Kazajstán, como miembro de la OSCE, cuya presidencia ejerció en 2010, se ha comprometido a respetar y aplicar los principios fundamentales de esta organización;
- G. Considerando que Yevgueni Zhovtis, director de la Oficina Internacional de Kazajstán para los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, y el periodista Tojniyaz Kuchukov, del periódico *Vremia*, fueron amnistiados en virtud de una decisión judicial el 2 de febrero de 2012, tras haber sido sentenciados a cuatro años de trabajos forzados en septiembre de 2009;
1. Subraya la importancia de las relaciones entre la UE y Kazajstán y del fortalecimiento de la cooperación política y económica, que abarca ámbitos estratégicos como el medio ambiente, la energía, el comercio y el transporte, además de la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y el tráfico de drogas; destaca que el año pasado se caracterizó por una cooperación reforzada, frecuentes reuniones de alto nivel y el inicio de las negociaciones sobre un nuevo Acuerdo de colaboración y cooperación;
  2. Alienta a Kazajstán a mantener su compromiso voluntario de emprender más reformas con el fin de crear un tejido social abierto y democrático, en el que se garantice la independencia de la sociedad civil y la oposición, así como el respeto de los derechos fundamentales y el Estado de Derecho; subraya que el avance en las negociaciones del nuevo acuerdo dependerá también de los progresos de las reformas políticas en Kazajstán;
  3. Toma nota de la hoja de ruta para la adhesión de Kazajstán a la OMC, que contribuirá al establecimiento de unas condiciones de competencia más equitativas en las comunidades de negocios de ambas partes, facilitará y liberalizará el comercio, y representa una señal de cooperación y apertura; subraya que, con la adhesión, Kazajstán contrae la obligación de cumplir todas las normas de la OMC, incluida la renuncia a las medidas proteccionistas;
  4. Toma nota del informe preliminar de observación de las elecciones de la OSCE/OIDDH, la AP OSCE y la AP CE, según el cual, las elecciones parlamentarias del 15 de enero estuvieron bien gestionadas desde un punto de vista técnico, pero no cumplieron

principios democráticos fundamentales debido a la prohibición de que participasen partidos, la cancelación de candidaturas, la connivencia entre el Estado y el partido gobernante, la falta de transparencia durante el recuento y los casos de fraude electoral;

5. Celebra los cambios jurídicos realizados durante los últimos meses con vistas a introducir más partidos en el Parlamento; celebra que, tras las elecciones legislativas, haya tres partidos con representación en el nuevo Parlamento, lo cual constituye un paso importante en el camino hacia una cultura de política democrática más pluralista en Kazajstán; anima a las autoridades kazajas a que acometan más reformas, necesarias para lograr un proceso electoral realmente pluralista y para apoyar el buen funcionamiento de unos medios de comunicación independientes y de las actividades de las ONG;
6. Pide a las autoridades kazajas que aborden los resultados de la OSCE/OIDDH como un asunto prioritario y permitan así que la oposición del país desempeñe el papel que le corresponde en una sociedad democrática, y que adopten todas las medidas necesarias para cumplir las normas electorales internacionales; pide al SEAE que apoye a Kazajstán para tratar de resolver estas cuestiones;
7. Manifiesta su profunda preocupación y sus sinceras condolencias por los acontecimientos ocurridos el 16 de diciembre de 2011 en el distrito de Zhanaozen de Kazajstán, en los que perdieron la vida al menos 16 personas y otras 110 resultaron heridas; se felicita por la creación de una comisión gubernamental encargada de investigar los hechos; pide a las autoridades kazajas que realicen la investigación objetiva y transparente que anunciaron para obtener información fiable acerca de los hechos y llevar ante la justicia a aquellos que sean considerados responsables de abuso de autoridad, y que permitan una supervisión internacional de la investigación; pide que se conceda un acceso sin restricciones a la región a las organizaciones internacionales y a las organizaciones de la sociedad civil local;
8. Pide a las autoridades kazajas y a las empresas afectadas que resuelvan mediante el diálogo social y de forma pacífica, justa y sostenible los problemas a los que se enfrentan los trabajadores del sector petrolífero en huelga; observa que, en algunas regiones, los huelguistas ya han hallado una solución y han concluido la huelga; toma nota del anuncio de las autoridades de Zhanaozen respecto a la adopción de una medida global para apoyar la reconstrucción y el desarrollo a largo plazo de la región;
9. Expresa su indignación por el encarcelamiento, desde enero de 2012, de líderes de la oposición y de periodistas, entre los que se encuentran Aizhangul Amirova, Ígor Viniavski y Vladímir Kozlov, codirigente del Frente Nacional; pide a las autoridades kazajas que cumplan los compromisos internacionales que han suscrito, incluidos aquellos de la OSCE por los que se garantiza la libertad de expresión, de reunión y de asociación; pone de relieve el compromiso de la UE de apoyar a Kazajstán en esta tarea, por ejemplo, mediante asistencia técnica por parte del SEAE;
10. Destaca la participación de representantes oficiales de Kazajstán en reuniones abiertas y constructivas mantenidas con diputados al Parlamento Europeo en el mismo Parlamento Europeo, que han contado con la participación de la sociedad civil y de ONG desde enero de 2012, y en las que dichos representantes oficiales mostraron una actitud receptiva a las investigaciones internacionales de los acontecimientos y prometieron proporcionar

información sobre las detenciones de los últimos meses; espera que los anuncios realizados vayan acompañados de acciones concretas;

11. Expresa su preocupación por la nueva legislación sobre seguridad nacional firmada por el Presidente de Kazajstán a principios de enero, que prevé acciones contra personas que se considere que han dañado la imagen del país en el ámbito internacional; pide a las autoridades kazajas que adopten las medidas necesarias para garantizar un mayor respeto de los principios fundamentales y el libre ejercicio de las actividades de los medios de comunicación, los movimientos de oposición y las organizaciones de la sociedad civil;
12. Subraya la importancia de que la UE y las autoridades kazajas mantengan diálogos sobre derechos humanos en los que se aborden todas las cuestiones de forma abierta; pide que se refuercen estos diálogos con el fin de hacerlos más eficaces y orientarlos más hacia los resultados, así como para permitir la participación de los agentes de la sociedad civil;
13. Pide a la UE, y en particular a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que siga de cerca la evolución de esta situación, que plantee sus preocupaciones a las autoridades kazajas, que ofrezca ayuda y que informe periódicamente al Parlamento Europeo;
14. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y al Parlamento de Kazajstán.